

Miércoles, 5 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Monroy

EDICTO. Expediente de modificación de créditos.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria de fecha 28/06/2023, el expediente de modificación de créditos nº 17/2023 del Presupuesto General del 2.023, consistente en dos suplementos de créditos, se anuncia para que durante el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de la presente publicación, los/as interesados/as puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo indicado, esta aprobación inicial será elevada a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

Monroy, 29 de junio de 2023
Sandra María Bernal Bernal
ALCALDESA PRESIDENTA

